



Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca
Despacho No.2

ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0265

FECHA INICIACIÓN	06	06	2023	FECHA FINALIZACIÓN	06	06	2023
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
	NOMBRES 1 ^{er} APELLIDO 2 ^o APELLIDO

Sala N° 02 Hora Iniciación: 10:00 AM Hora Finalización: 10:05 AM

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	2	5	0	2	0	0	0	2	0	2	2	0	0	7	6	3
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
94064585	189429	GUSTAVO ADOLFO SILVA MONDRAGON		X		X
NOMBRE AUDIENCIA		DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)	
1. PRUEBAS Y CALIFICACION	X	<p>Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia que no asiste investigado, quejoso, ni agente del Ministerio Público. Se da lectura a la solicitud de aplazamiento presentada por el investigado y se pasa a resolver indicando que no se accede y que debe demostrar la comparecencia en el día de hoy a dicho trámite. Razón por la cual pasados tres (3) días, sino se acredita se procederá a la designación de defensor de oficio con quien se continuará la actuación.</p> <p>Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO. - FÍJESE como próxima fecha para la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACION PARA EL DIA 03 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 AM.</p>		10:00	10:05	

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			
DEFENSOR			
MINISTERIO PÚBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado

Firmado Por:
Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
Comisión Seccional
De 2 Disciplina Judicial
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c859e6cc3c5e1dbf0da565ced9740e3d8f962119c8191e6472376cd5555c7700**

Documento generado en 06/06/2023 10:16:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>